14ª. SESION ORDINARIA

DIA LUNES 8 DE ENERO DE 1940

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENERAL DON ERNESTO MONTAGNE

SUMARIO

PEDIDOS.—Los señores Senadores Alva, Pinto, Vinelli, Gutiérrez, Alvarez Calderón, Pastor, Mavila y Barreda, formulan diversos pedidos, que son acordados por la Cámara.—Se pasa a sesión reservada a solicitud del señor Senador Pastor.—Se reabre la sesión pública.—ORDEN DEL DIA. —Se da lectura al proyecto que prorroga por tres dozavos del Presupuesto General de la República.—Con tal motivo, se promueve un amplio debate en el que intervienen los señores Senadores: Trelles, Torres Balcázar, Bolognesi, Dasso, Diez Canseco, Urdanivia Ginés, Salmón, Arévalo,—quien envía a la Mesa un artículo sustitutorio al que se le da lectura,—Brandariz, de La Torre y Uriel García. Sucesivamente, se aprueban los dos artículos de que consta el proyecto.—Se levanta la sesión.

—A las 5 hs. y 5' p. m., se pasó lista, a la que contestaron los siguientes señores Senadores: Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, Bolognesi, Bracamonte Orbegoso, Brandariz, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Henriod, Jordán Cánepa, Lozada Benavente, Manchego Muñoz, Mavila, Miranda, Pancorbo, Pastor, Patrón, Puga, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Trelles, Urdanivia Ginés, Uriel García, Vinelli; y Silva Elguera y Pinto Manchego, Secretarios.

Faltaron los señores Aguirre Morales, Bustamante Ballivián y Meave Seminario.

Con licencia los señores: Piélago y Zapata.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a dar lectura al acta.

—El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al acta. (Pausa). Si ningún señor las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

Oficios

Del señor Ministro de Educación Pública, respondiendo al pedido del señor Barreda, referente a la construcción de locales escolares en el cercado de la provincia de Puno.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro dando respuesta al pedido del señor Arévalo, sobre nivelación de haberes de los maestros del departamento de San Martín con los que perciben los de Loreto, Madre de Dios y Tacna.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al Archivo.

Del señor Ministro de Fomento, respondiendo al pedido formulado por el señor Urdanivia Ginés, para que se efectúe la reparación de la carretera de Tacna a La Yarada y el mejoramiento de la carretera de Locumba a Ilabaya.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Aguirre Morales, para que se dicten las providencias necesarias, a fin de que sean reanudados los trabajos de asfaltado de la Carretera Central, en el tramo Oroya-Huancayo; e insinuando la conveniencia de construír un camino que, partiendo de Jauja y del pueblo de Muquiyauyo, se dirija a Huancayo, siguiendo la margen derecha del río Mantaro.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del citado señor Senador por Junín, relativo a la irrigación de las márgenes del río Mantaro y al nombramiento de una comisión técnica que realice un estudio integral al efecto.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Jordán Cánepa, sobre el estado de los trabajos de represamiento de "Huarani", "Chuncho" y "Huichinga".

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al Archivo.

Dictámenes

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto del Ejecutivo, venido en revisión, prorrogando por tres dozavos el Presupuesto General de la República de 1939, mientras se pone en vigencia el de 1940.

Pasó a la Orden del Día.

Poyectos

Del señor MAVILA, referente a la explotación, desarrollo e industrialización de nues-

tras materias primas, y, en especial,en la región de los bosques.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones Auxiliar de Hacienda, y de Comercio e Industrias.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de los pedidos presentados por escrito.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Asilo de Ancianos y el Orfelinato de Cajamarca, que llenan un fin social nobilísimo y altamente humanitario, llevan una vida anónima por falta de recursos, pues las instituciones, a cuyo cargo corren esos establecimientos, tienen que acudir a la caridad pública para cubrir, pobre y escasamente, sus presupuestos. El Estado ayuda a ambas instituciones con subsidios casi insignificantes: al Asilo de Ancianos, con docientos veinticinco soles al mes; y, al Orfelinato, con docientos; por cuyo motivo solicito que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Salud Pública, para que, al formular el Presupuesto para el presente año, se aumenten las partidas Nos. 145 y 146 del Pliego correspondiente a dicho Ministerio, cuando menos en la suma de cuatrocientos soles cada uno.

Lima, 8 de Enero de 1940.

Octavio Alva.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por el señor Alva, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

—El RELATOR leyó:

Señor:

La magnífica carretera que se construyó durante la administración del Gobierno del General Benavides, que ha unido a la ciudad de Tacna con el puerto de Ilo, y cuyo recorrido, hoy, se hace en tres horas, ha desviado, notablemente, el comercio de importación y exportación que antes se hacía por el puerto de Arica, aumentando la importancia comercial de Ilo, que es la salida natural y geográfica de las ciudades de Tacna y Moquegua.

De otro lado, los trabajos mineros de exploración que la importante compañía americana "Cerro de Pasco Copper Corporation" ha inciado en los extensos yacimientos mineralizados de Toquepala, trabajos que hoy se ejecutan en gran escala y que, llegado el caso de la explotación del producto, pondría al puerto de Ilo en un estado floreciente, hacen de todo punto necesario subsanar las actuales deficiencias del muelle, mejorando sus condiciones generales y dotándolo de uno o dos winches de mayor capacidad y poder de los que actualmente dispone, que son muy pequeños, viejos y casi inservibles. Será preciso, más tarde, levantar pesadas maquinarias que constantemente llegarán al puerto para la ejecución de los trabajos mineros.

Si el muelle y el pescante continúan en el desastroso estado en el que hoy se hallan, habrá que recurrir, forzosamente, al puerto de Arica, como ya ha ocurrido cuando la citada Compañía tuvo que internar maquinarias para el trabajo de preparación de los terrenos mineralizados.

Por el momento, pues, es indispensable y urgente reparar las condiciones generales del muelle, dotándolo de los winches a que hago referencia, para la seguridad de la carga, mientras se hacen los estudios necesarios tendentes a modernizarlo y a evitar que el comercio, que puede efectuarse por el puerto de Ilo, y que tanto lo beneficiaría, vaya a desviarse hacia el de Arica, por una falta de previsión y por descuido.

Por estas razones, ruego a los señores Senadores quieran apoyar mi pedido, acordando se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda, para que mande hacer las reparaciones de urgencia que sean necesarias en el muelle de Ilo y en la forma que dejo expuesta.

Lima, 5 de Enero de 1940.

Raúl A. Pinto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por el señor Pinto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El anhelo nacional, en pró de la más pronta administración de Justicia, depende, en gran parte, de la remuneración adecuada que deben percibir los funcionarios y empleados que prestan sus servicios en los diversos distritos judiciales de la República. Este plausible propósito, ha animado al Senado para aprobar el pedido por el cual se recomienda al Poder Ejecutivo el aumento de los haberes de los Jueces de las Capitales de Distritos Judiciales.

En esta oportunidad, y en atención a reiteradas insinuaciones telegráficas que he recibido, solicito que, con acuerdo del Senado, se dirija un oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que, en el proyecto de Presupuesto para el presente año, se consignen los egresos correspondientes para aumentar los sueldos de los Secretarios de Corte y Relatores.

Lima, 8 de Enero de 1940.

Manuel Vinelli.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Vinelli, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PRESIDENTE. — Pueden formularse pedidos verbales.

El señor GUTIERREZ. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor GUTIERREZ. —He solicitado la palabra, señor Presidente, con el objeto de formular un pedido que responde a necesidades urgentes del departamento que tengo el honor de representar.

En el río Huarpa, en el lugar llamado Allcco-machay, de la carretera de Huancayo a Ayacucho, existe un puente colgante que se construyó el año 1937, con el objeto de proceder a desarmar el hermoso puente de fierro que había en ese lugar, el cual estuvo en peligro de caerse, pues uno de sus estribos había sido socavado por la crecida del río.

De entonces a la fecha, han transcurrido más de dos años, y no se ha procedido a la armadura de ese puente, cuyos materiales se encuentran listos. La carretera de Ayacucho a Huancayo ha producido las rentas necesarias para atender a los gastos de su conservación, como la construcción de puentecillos, alcantarillas, etc.; es, así, como ha venido ejecutándose un conjunto de obras pequeñas para mejorarla.

Siendo esto así, creo que existe la posibilidad económica de proceder a la reconstrucción y armadura del puente fijo en referencia, que permita el tráfico continuo y sin peligro, porque el puente provisional colgante ha sufrido un deterioro muy marcado. Pido, pues, señor Presidente, que, con acuerdo de la Cámara, se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento para que se sirva acordar lo conveniente para la reconstrucción del puente de Allcco-machay, que es sumamente indispensable para que el tráfico continúe y no se interrumpa.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador Gutiérrez, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—(Votación).— Acordado. Se pasará el oficio correspondiente.

El señor ALVAREZ CALDERON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Lima.

El señor ALVAREZ CALDERON. — Señor Presidente: Pido que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que solicite de la Dirección Nacional de Estadística, primero: datos sobre la población escolar de los Colegios de Instrucción Secundaria, nacionales y particulares, así como de las Escuelas Normales de la República. Segundo: datos sobre la población extranjera del Perú, por nacionalidades y ocupaciones.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Lima, se servirá manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Uno de los últimos acuerdos del Gabinete, establece el cumplimiento del artículo constitucional sobre la desacumulación de puestos públicos. Ese acuerdo implica la acogida a la sugerencia que fué adoptada por la Cámara de Senadores; implica, además, señor, el alto espíritu de solidaridad que anima al Ejecutivo en sus relaciones con el Poder Legislativo; e implica, por último, un sentido patriótico, ya que, en esta vez se ha de hacer efectivo ese anhelo de justicia social que esbozó el Senado por petición del modesto Representante que habla. Basado en esto, señor Presidente, pido que, con acuerdo de la Cámara, se otorgue un voto de complacencia al Gabinete.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el voto a que se ha referido el señor Pastor, se servirán manifestarlo. — (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

.El señor MAVILA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Loreto.

El señor MAVILA. — Señor Presidente: Por los diarios locales se tiene conocimiento de que el campo de aterrizaje, único que existe para aviones en Iquitos, se encuentra en mal estado, debido a las lluvias torrenciales que están cayendo en esa sección del territorio; y su deterioro llega a tal punto que el Avión "Cóndor" en su viaje pasado, tuvo que interrumpir el itinerario fijo y de regularidad matemática, con que sirve esa Compañía, hasta que se arreglara, provisionalmente, el campo citado. El terreno donde se halla ubicado le pertenece al Estado, y ha habido siempre, un vivísimo deseo de convertirlo en un verdadero campo de aterrizaje; pero, por razones que no es del momento aducir, no se ha podido llevar a cabo la obra, no obstante el inmenso beneficio que reporta el servicio regular, rápido y seguro del Avión "Cóndor". Pero es necesario, para que este servicio siga en la misma condición, que ese campo de aterrizaje ofrezca la garantía necesaria para la vida de las personas que viajan por el aire. En esta virtud, yo ruego a la Cámara que se sirva acompañarme para que se dirija un oficio al señor Ministro de Marina y Aviación, a fin de que aborde la construcción de ese campo, en forma tal que ofrezca la mayor garantía de seguridad y de duración.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Mavila, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor BAREDA. — Pido la Palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Barreda.

El señor BARREDA.— Señor Presidente: Por los diarios locales me he informado de que el Consejo de Ministros, en una de sus últimas sesiones, ha dictado un decreto a fin de que las sociedades e instituciones que manejan fondos provenientes de impuestos, o del erario nacional, rindan cuenta de su aplicación.

Este decreto satisface el pedido que formulé en sesiones anteriores para que tres instituciones, de carácter agro-pecuario, con sede en esta capital, presenten a la aprobación del Supremo Gobierno sus presupuestos, ya que, en gran parte, son cubiertos con rentas provenientes de impuestos fiscales.

Como las instituciones en referencia no han remitido, hasta la fecha, las cuentas del ejercicio de sus presupuestos, conforme lo pedí en sesiones pasadas, tengo que ver con satisfacción que, el Supremo Gobierno al dictar el decreto de que hago mención, haya tomado nota de mi pedido, porque la expedición de una Resolución Suprema al respecto, indudablemente, significa que el Ejecutivo está al tanto de lo que se discute y resuelve en las Cámaras Legislativas, procediendo de acuerdo con el sentir de éstas, lo que revela la armonía existente entre los dos Poderes del Estado.

En consecuencia, pido que se pase un oficio al Gobierno expresándole la complacencia con que ha visto la Cámara de Senadores el acuerdo adoptado para expedir el referido decreto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Puno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio correspondiente.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Voy a formular un pedido de orden internacional y suplico a la Mesa se pase a sesión secreta por unos minutos.

El señor PRESIDENTE. — De acuerdo con el pedido del señor Senador por Puno, el Senado va a pasar a sesión secreta. Ruego a los señores periodistas y a las personas que ocupan la barra se sirvan desocuparla.

Eran las 5 hs. y 40 p. m.

A las 6 hs. y 20 se reabrió la sesión pública.

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar lista para computar el quórum reglamentario para la Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, Bolognesi, Bracamonte, Brandariz, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Henriod, Loza-

da Benavente, Manchego Muñoz, Mavila, Miranda, Pancorbo, Pastor, Patrón, Puga, Revilla, Rubín, Ruíz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Trelles, Urdanivia Ginés, Uriel García, Vinelli; y Silva Elguera y Pinto Manchego, Secretarios.

Faltaron a la lista:

Con licencia, los señores Piélago y Zapata.

Sin aviso, los señores Aguirre Morales, Bustamante Ballivián y Meave Seminario.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se prorroga por tres dozavos el Presupuesto General de la República.

—El RELATOR leyó:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Prorrógase por tres dozavos el Presupuesto General de la República correspondiente al año de 1939, mientras se pone en vigencia el correspondiente al año 1940.

Artículo 2°—Autorízase al Poder Ejecutivo para consignar las partidas que estime necesarias para dar cumplimiento a las leyes y disposiciones que deban regir a partir del 1° de Enero de 1940.

Dada, etc.

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, ha venido para su revisión por el Senado, un proyecto de ley, en virtud del cual se manda prorrogar, por tres dozavos, el Presupuesto General de la República, correspondiente al año 1939, autorizándose, además, al Gobierno para consignar las partidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las leyes y disposiciones que deben regir a partir del 1° de Enero del presente año.

Hace apenas un mes que el actual Gobierno ha asumido sus elevadas funciones y, por consiguiente, no ha tenido aún tiempo para enviar al Congreso el proyecto de Presupuesto General de la República. En tal virtud, vuestra Comisión Principal de Presupuesto, abundando en los mismos conceptos emitidos en su dictamen por la misma Comisión de la Colegisladora, y que ha servido de base para la aprobación del proyecto en referencia por dicha Cámara, es de parecer que le prestéis también vuestra aprobación.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 8 de Enero de 1940.

Federico R. Bolognesi, Ricardo Tizón y Bueno, Manuel Vinelli.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto del Poder Ejecutivo, que tiene dictamen favorable de la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor TRELLES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Trelles.

El señor TRELLES. — Señor Presidente: Creo el momento oportuno, al discutirse la prórroga de tres dozavos del Presupuesto General de la República, para señalar, a la atención de la Cámara, algunas cuestiones de gran importancia que se destacan en el estudio del Presupuesto que vamos a prorrogar. Es tanto más importante que la Cámara se ocupe de los hechos que voy a analizar brevemente, por cuanto, como lo acaba de manifestar el señor Senador Pastor, el Gobierno, en los pocos días que lleva de acertada actuación, ha prestado la atención que era de esperarse a acuerdos tomados por la Cámara sobre asuntos de interés nacional.

De un ligero análisis de los Presupuestos de 1936 y de 1939, en éste, que vamos a prorrogar, resaltan dos cuestiones trascendentales; que en este período, en que los Ingresos Nacionales han aumentado de 140 a 174 millones, los gastos en Enseñanza Primaria y Sanidad Terrestre han permanecido estacionarios.

El Presupuesto del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, fué de S/o. 3'678,000.00, en 1936 y de S/o. 5,553,000.00 en 1939. El aumento efectuado de casi dos millones corresponde a la creación y mejora de servicios centrales de la Dirección de Salubridad; y al millón cien mil soles que es la cuota que el Estado paga al Seguro Social.

El importantísimo servicio de la Sanidad Terrestre, al que debería dedicarse la mayor parte del Presupuesto de Salubridad, por ser el servicio esencial, el que comprende la acción de la sanidad en todo el territorio nacional, y, sin embargo, ha permanecido estacionario. Desde 1918 a la fecha, su Presupuesto es el mismo: de un millón de soles aproximadamente.

El Presupuesto de Salubridad se reparte en tres grandes inversiones: los servicios y dependencias centrales, los gastos de la sanidad en Lima y la sanidad en el resto del territorio nacional, o sea la Sanidad Terrestre.

Este último servicio comprende a todos los médicos sanitarios, titulares, de Asistencia Públicas, servicios especiales, sanitarios y vacunadores, es decir a los obreros de la sanidad en todo el territorio de la República. Pues bien, este indispensable servicio, al que se debería dedicar la mayor parte de las rentas de Salubridad, es el que permanece estacionario, sin modificación alguna en los últimos veinte años, en los que tanto han progresado otros ramos o servicios de la Administración Pública.

Es innecesario llamar la atención, al ilustrado criterio de la Cámara, sobre cuestión de tan

vital importancia como es la Sanidad Pública. Sólo haré una breve referencia a lo que significa la insustituible riqueza del capital humano, y a lo que puede significar, en este asunto, la acción de la Sanidad bien empleada. Un distinguido médico, el doctor Graña, en un interesante estudio, mediante datos e índices especiales, valoriza al individuo como máquina de trabajo, como factor de producción y consumo, en nuestro medio, es decir en el Perú, en la cantidad de seis mil soles. Valorizaciones semejantes se han realizado en todos los países. Si se tiene en cuenta que la mortalidad es sumamente elevada entre nosotros, y que una campaña sanitaria, bien dirigida, podría, razonablemente, y a un costo que no está por encima de nuestras posibilidades, bajar esta mortalidad en un diez por mil, y dada nuestra población estimada por los cálculos previos del censo, en ocho millones, llegamos a la conclusión desoladora que estamos perdiendo ochenta mil vidas anualmente, o sea un capital de quinientos millones. Considerable capital, tres veces mayor que nuestro Presupuesto nacional, que podría ahorrarse anualmente, con relativamente poco costo y buena voluntad.

Teniendo en cuenta estos hechos, es de esperar que el Congreso, que es el mejor intérprete de la opinión pública, dé a la Sanidad todo el valor y la atención que merece, al discutirse el Presupuesto General de 1940, y que el Gobierno, igualmente, lo haga al formularlo.

Que se atienda en forma conveniente, y se aumente conforme lo exigen las necesidades de un buen servicio, el personal de médicos, sanitarios y vacunadores; que se provea a este personal de todo el material y medios necesarios para un eficiente servicio.

El señor PRESIDENTE. — (Interrumpiendo). Señor Senador: lo que se está discutiendo es simplemente la prórroga del Presupuesto; de manera que sus sugerencias no proceden por el momento.

El señor TRELLES. — (Continuando). Creí que era el momento oportuno para formular estas sugerencias, a fin de que el Ejecutivo las tome en consideración al estructurar el Presupuesto del presente año. Atento a su indicación, expresaré mis opiniones en otra oportunidad.

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Torres Balcázar.

El señor TORRES BALCAZAR. — Suplico a la Presidencia se sirva ordenar la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados con respecto a esta prórroga.

—El RELATOR leyó:

Dictamen de la Comisión principal de Presupuesto en el proyecto del Ejecutivo sobre prórroga del Presupuesto.

Señor:

El señor Ministro de Hacienda ha remitido al Congreso un proyecto de ley en virtud del cual se prorroga por tres dozavos el Presupuesto General de la República de 1939, y se autoriza, además, al Poder Ejecutivo para realizar los gastos necesarios para dar cumplimiento a las leyes y disposiciones que deben regir a partir del 1º de Enero próximo.

No habiendo enviado aún el Poder Ejecutivo el Proyecto de Presupuesto General de la República para el año próximo, y siendo indispensable que cuente con una pauta legal para atender a los diferentes servicios de la administración pública, vuestra Comisión Principal de Presupuesto estima procedente el proyecto de ley de que se trata, y, por lo tanto, os recomienda su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Diciembre de 1939.

F. R. Lanatta. — J. F. Tamayo P. — Juan M. Peña Prado. — Gonzalo Salazar.

El señor TORRES BALCAZAR. — (Continuando). Como puede observar el Senado, la Comisión de Presupuesto no ha hecho sino inspirarse en el dictamen de la Comisión de la Cámara de Diputados. Esta Comisión no ha dado más razón, para la prórroga del Presupuesto, que la necesidad urgente de hacerlo por tres dozavos; de manera que, en buena cuenta, yo tengo que lamentar que la Comisión del Senado no nos haya traído un dato mas, con relación a la segunda parte del proyecto, en lo que se refiere a la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo. Jamás, en el país, se ha demandado una prórroga de esta especie, y la razón es la siguiente: que el Presupuesto es ejecutado por dozavas partes; de manera que esta prórroga es ya producida por un dozavo. Cuando estaba en vigor la Ley de Presupuesto de 1874, los Congresos sucesivos, a los que he tenido el honor de pertenecer, fueron, automáticamente, a la prórroga presupuestal por un dozavo. En la Constitución del año veinte, el legislador quiso fijar, con caracteres bien claros, cómo se podía ir a la prórroga, para evitar el abuso, tanto de parte de Gobierno, como de parte del Poder Legislativo, y, en el artículo 86, se indicaba, que "en caso de que el Gobierno no pudiera remitir el Presupuesto con toda oportunidad a las Cámaras, debía hacerse la prórroga del Presupuesto por un dozavo de la ley del Presupuesto anterior, o del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. Esto tenía, pues, un sentido lógico. El legislador creía que era lo más natural que habiéndose remitido el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio venidero, deberían tomarse las

nuevas ideas y propósitos del Poder Ejecutivo, y por eso se indicaba que la prórroga debería referirse al proyecto enviado por el Gobierno. Desgraciadamente, en esta oportunidad no es posible hablar de eso, porque el Gobierno no ha cumplido, hasta este momento con remitir el proyecto de Presupuesto, no obstante, lo imperativo del precepto constitucional que le ordena hacerlo. Pero hay algo más, y es que la Comisión de Presupuesto en lugar de proponer la prórroga por un dozavo, acepta sin ninguna razón ni fundamento, la prórroga del Presupuesto por un trimestre.

En lo que se refiere a la segunda parte de este proyecto, en puridad de verdad, la Comisión, siguiendo el ejemplo de la Comisión de Presupuesto de la Colegisladora, se adhiere al dictamen emitido por ésta, que no indica qué leyes y qué disposiciones se van a aplicar en esta prórroga que se concede del Presupuesto en vigencia. Yo no me explico por qué razón se nos lleva, en esta forma, a una autorización tan amplia; y, lo más grave del caso, es que la Comisión no nos manifiesta qué leyes o qué disposiciones deben cumplirse en la prórroga que habrá de ejecutarse, indefectiblemente, desde el primero de Enero del presente año. Yo me explico que el aumento a los Institutos Armados, que está ordenado por una ley especial, se cumpla desde el primero de Enero, porque así lo ordena la ley 9000, pero ¿cuáles son las otras leyes o disposiciones que se deben cumplir, y que ni el legislador ni el Gobierno quieren manifestarlo claramente? Tengo, pues, que suplicar a los distinguidos miembros de la Comisión que sean un poco más explícitos, con referencia a la autorización que se va a conceder al Poder Ejecutivo.

El señor BOLOGNESI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Piura.

El señor BOLOGNESI. — Señor Presidente. La Comisión de Presupuesto ha contemplado el punto que el señor Senador por Lima acaba de tocar; pero quiero referirme, concretamente, para no ser extenso, sino conciso, como acostumbro en todos mis actos, a los dos aspectos principales, por los cuales la Comisión está conforme, en que la prórroga se haga por tres dozavos, aunque el señor Senador por Lima crea que el caso es inusitado, y la razón es sencilla, señor Presidente. En las reformas constitucionales, por esta sola vez, el plazo que se ha dado a las Cámaras, para estudiar el Presupuesto, está fijado hasta el 31 de Marzo; no habiendo remitido, todavía, el Poder Ejecutivo, el proyecto para el año 1940, hay que otorgarle la pauta legal que él demanda.

Un Gobierno nuevo, que quiere hacer obra de bien nacional, necesita estudiar, cocienzudamente, lo que ha de exponer a la

Representación Nacional; de modo que es lógico darle tiempo; y es lógico, también, dárselo ya que la Cámara, por más buena voluntad que tenga, demorará, como ha ocurrido siempre no sólo uno, sino dos o tres meses, para el estudio y aprobación del Presupuesto, y, por lo tanto, hay que acordarle la prórroga del Presupuesto de 1939, por los tres dozavos, tiempo máximo para la discusión.

En cuanto al segundo aspecto, el señor Senador por Lima pregunta por qué la Comisión no ha contemplado, por qué no indica, precisamente, las leyes a que se refiere el artículo segundo del proyecto que se está discutiendo. ¿Cómo va la Comisión a indicarlas cuando el Ejecutivo no lo ha hecho; ocupado como está en la preparación del Presupuesto, en donde las indicará, dándoles cumplimiento?

A un Gobierno, repito, que está recién actuando, que desea hacer obra constructiva, y que ha enviado este proyecto, para que se le autorice a consignar las partidas necesarias, que habrá de aplicar a partir del primero de Enero, a ese Gobierno hay que darle toda la autoridad y confianza que necesita, para que cumpla los preceptos legales, que no podían estar incluídos en el presupuesto del 39, por cuanto diferentes leyes, mandan que se ejecuten a partir del año 1940.

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Torres Balcázar.

El señor TORRES BALCAZAR. — Como el Senado acaba de escuchar, la Comisión de Presupuesto tampoco sabe qué leyes o disposiciones se van a aplicar desde el primero de Enero de 1940. El Senado va a dar, pues, una autorización a ciegas, fundada en la amplia confianza que, seguramente, tiene en el Poder Ejecutivo. En este sentido, señor Presidente, no se podrá avanzar mucho en las discusiones, porque estaremos cohibidos de discutir las iniciativas que vengan del Poder Ejecutivo, fundados en la amplia confianza de que habrá de cumplirlas.

Ya sabemos que la ley que debemos cumplir, y que está dentro de la facultad del Poder Legislativo ordenar que se cumpla, desde el primero de Enero, es la del aumento de los haberes de los Institutos Armados.

Pero no podemos dar autorizaciones al Gobierno, simplemente, con la confianza que tenemos en él, porque, entonces, estaremos demás aquí; y vamos a terminar, como ocurrió con los Congresos anteriores, cediendo, poco a poco, todos nuestros derechos, invadidos, realmente, por el Poder Ejecutivo.

Si se pide la prórroga por tres meses, porque, según la Constitución, el Gobierno tiene igual plazo para remitir el proyecto de Presupuesto, yo me permitiría observar que, precisamente, por

disponer el Gobierno de todo ese tiempo para hacerlo, no debe admitirse la prórroga sino por uno o dos meses; porque no tendría nada de extraño que el Gobierno remitiera antes, a la consideración del Congreso, el proyecto de Presupuesto para 1940, que será más conveniente, para el interés fiscal, y para el mejor orden de las finanzas públicas, que el Presupuesto del 39, ya caduco y con déficit. Y entonces le conviniera más la ejecución de su proyecto.

Estas son las razones que tengo para oponerme a la segunda parte del proyecto.

El señor DASSO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor DASSO. —Señor Presidente: Por el debate que se ha suscitado con respecto a la prórroga del Presupuesto, he venido en conocimiento de que hay una ley especial de aumento para los Institutos Armados. Yo quisiera conocer, precisa y exactamente, a qué se refiere ese aumento; si es, únicamente, a favor de los Jefes y Oficiales, o es, también, a favor de los individuos de tropa. El señor Torres Balcázar parece que conoce, detalladamente, la ley que se refiere a esos aumentos, y yo le agradecería me hiciera saber si, efectivamente, los individuos de tropa, que también sirven al país, han sido considerados en ese aumento.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Junín.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Yo voy a contestar, lo más brevemente que pueda, las observaciones formuladas por el señor Ingeniero Torres Balcázar, Senador por Lima. En buena cuenta, señor Presidente, son dos las observaciones que ha formulado. Se refiere la primera al hecho de que el Poder Ejecutivo ha pedido autorización para prorrogar el Presupuesto del año 1939 por tres dozavos, en vez de hacerlo por un dozavo, que es lo que el señor Torres Balcázar asegura ser de práctica en estos casos. El señor Senador por Lima ha empleado las palabras "por un trimestre", para darde mayor gravedad al asunto; pero, aún cuando parezca lo mismo, lo que ha solicitado el Poder Ejecutivo, es que se le autorice para prorrogar por tres dozavos el Presupuesto de la República; y yo recuerdo que, alguna vez, allá por los años 17 o 18, se pidió autorización, y el Congreso la concedió, para prorrogar el Presupuesto de la República por dos dozavos. ¿Por qué el Poder Ejecutivo pide, ahora, tres dozavos? Porque perfectamente sabe el Ejecutivo, y lo sabemos nosotros, porque está en nuestra conciencia, que es muy difícil poder dar el Presu-

puesto General de la República para el año 1940, antes del mes de Marzo, porque, a esa ley, tiene que preceder la aprobación o desaprobación de la de Presupuesto, en cuyo estudio, lógicamente, habrá que demorarse algunos días; o, probablemente, varias semanas. Después de eso, será posible que el Poder Ejecutivo formule su Presupuesto, y solamente después de eso, podrá venir al Congreso para que lo discutamos. De manera que, no obstante nuestro mejor deseo, sólo el 31 de Marzo estará promulgado el Presupuesto del año, pero difícilmente antes.

Hacer cuestión de estado sobre la conveniencia de prorrogar sólo de uno en uno los dozavos, o de conceder, de una vez, la prórroga por tres dozavos, me parece, señor Presidente, un poco bizantino. No tiene importancia desde el punto de vista ni teórico, ni hacendario, ni económico, ni práctico, el que demos tres leyes o el que demos una sola ley. Creo que es preferible, que, de una vez, tranquilamente y francamente, demos la prórroga por tres dozavos, y el país sabrá que, durante tres meses, se regirá por un Presupuesto ya conocido. Si ahora nos limitamos a dar la prórroga por un dozavo, estando ya vencida la primera decena de Enero, se ve claramente que tendremos que ampliar esa autorización, dándola por un dozavo más. Si el Poder Ejecutivo pide una próroga de tres meses, no veo ningún inconveniente para que así lo apruebe el Senado, tal como lo ha hecho la Cámara de Diputados. Y esto no quiere decir que nosotros abandonemos nuestro derecho de legislar. Precisamente, estamos ejerciendo ese derecho; estamos prorrogando el Presupuesto por tres meses, de acuerdo con nuestra facultad de legislar.

Pero el señor Senador por Lima, Ingeniero Torres Balcázar,— y establezco la diferencia, porque también ha hecho uso de la palabra el señor Senador Dasso, Representante por Lima, — ha hecho una inculpación efectiva al Gobierno, al decir que ha debido ya remitir, de acuerdo con la Constitución, el Presupuesto General de la República.

El señor Senador por Lima, tiene que comprender que el actual Gobierno no podía remitir, en el mes de agosto el proyecto de presupuesto por que no era Gobierno entonces, ni tampoco había Congreso en esa época al cual hubiese podido enviarse. Por eso la reforma plebiscitaria ha modificado el plazo para su presentación, aunque no podía hacer una referencia clara y expresa sobre este punto; pero, de la disposición pertinente, se deduce que el Presupuesto no tenía por qué ser presentado hasta después de instalado el nuevo Gobierno. Así lo comprendemos todos y lo comprende también el país.

Además, el nuevo Gobierno no está en el poder sino desde hace treinta días, y durante este tiempo, sólo habrá podido darse cuenta de los pequeños detalles de la

Administración Pública. Es claro que cada uno de los Ministros conozca, desde el principio, en sus lineamientos generales, los asuntos de sus respectivos Ministerios; pero es indudable que todos los detalles y las necesidades del Presupuesto General de la República no podían conocerlos de inmediato ni esos Ministros ni el Gabinete en pleno. Para ello se requiere algunos meses de estudio y meditación; y si el Gobierno, que se inició el 8 de diciembre último, hubiese mandado el Presupuesto unos cuantos días después, nos habría remitido un documento plagado de defectos.

No se puede, pues, decir que el Gobierno ha faltado a su deber, porque hasta este momento, no ha remitido el Presupuesto a las Cámaras.

En cuanto al 2° artículo del proyecto que autoriza al Gobierno para incluir determinadas leyes en el Presupuesto prorrogado, no veo razón para alarmarse por esa disposición; porque el Gobierno no va a hacer lo que le parezca con el Presupuesto, sino simplemente a cumplir las leyes preexistentes. No es una autorización amplia para alterar todas las partidas en la forma que tenga por conveniente. Si así fuese cabría la alarma, pero no es así. Ya he declarado, y lo repito ahora, que tengo la más absoluta confianza en el Gobierno que hoy rige al país; pero admitiría que el Senador por Lima tuviera desconfianza, si la autorización fuera irrestricta; pero, siendo concreta y definida, no cabe esa desconfianza, pues sólo se van a consignar aquellas leyes que el Gobierno considera indispensables, y que deben cumplirse, porque son leyes del Estado.

La autorización en esta forma, viene a ser un término medio de las dos maneras de hacer un presupuesto a que se ha referido el señor Senador por Lima: prorrogando tal como está el Presupuesto anterior, o poniendo en vigencia el nuevo Presupuesto presentado por el Gobierno, que es lo que desea el señor Senador por Lima. En efecto, autorizar al Gobierno para modificar el Presupuesto anterior, de acuerdo con las leyes pre-existentes, es, en buena cuenta, aprobar el proyecto de Presupuesto del Gobierno. Pero, al respecto el señor Senador Dasso ha hecho también una pregunta, a la que me voy a referir, aunque no soy miembro de la Comisión de Presupuesto. Se trata de los sueldos de los militares. Las escalas de sueldos de los militares se fijan por leyes especiales; pero, jamás, en esta escala de sueldos, se ha considerado la pequeña propina que reciben los individuo de tropa. En las escalas de sueldos no se habla de la tropa, porque esas propinas no se incluyen, específicamente, en el Presupuesto, porque su monto puede variar según las circunstancias; en tiempo de paz puede tener una cifra, y en tiempo de guerra otra; en momentos de guerra esas propinas podrían desaparecer o ser disminuídas; pero no es posible que haya una

escala fija para las propinas del soldado. El día que nosotros tengamos que ir a defender al Perú con las armas en la mano, tendríamos, probablemente, que pasarnos sin propina ni remuneración alguna. Por eso es que, en las escalas de sueldos para los jefes y oficiales, nunca se ha comprendido a la tropa. Hubiera sido una novedad que en esta ley, de escala de sueldos a los militares, se hubieran incluído las propinas de los individuos de tropa. Por estas consideraciones, y por la amplia confianza que tengo en la manera cómo el Gobierno va a ejecutar esta ley, estoy en favor del proyecto, y de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión de Presupuesto del Senado.

El señor DASSO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Lima.

El señor DASSO. — Señor Presidente: Fundamentalmente aludido por el señor Senador por Junín, en lo que se relaciona con el aumento de haberse a los Institutos Armados, conforme nos lo expresó el señor Senador por Lima, Ingeniero Torres Balcázar, creía yo que, en los Institutos Armados, la oficialidad y la tropa estaban fusionados económicamente; pero, como muy bien lo ha manifestado el señor Senador por Junín, los haberes de la tropa son sólo simples propinas. Llega, ahora, a mis manos el texto de la ley; y, por ella, me he impuesto que se refiere, únicamente, a los haberes de los oficiales y jefes del Ejército; y, a este respecto, nada tengo que aducir en lo que se relaciona con la escala de aumentos. Mi propósito es intervenir cuando se discuta la ley del Presupuesto de la República en lo concerniente a las propinas de la tropa tal como ha indicado el señor Senador Diez Canseco.

El señor URDANIVIA GINES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Tacna.

El señor URDANIVIA. — Quiero hacer una aclaración con referencia al punto en debate. Se trata, señor Presidente, de un aumento que se ha dado por ley, y que debe regir, desde el primero de Enero, en favor de los oficiales y jefes de los Institutos Armados; es decir, del Ejército, la Marina, la Policía, la Aviación, y el Cuerpo de Investigaciones. Es un tanto por ciento sobre la escala de sueldos de que gozan hoy día, y que debe regir, como digo, desde el primero de enero del presente año. Al respecto, remito a la Mesa un pedido para que sea enviado, por conducto de la Cámara, a los Ministerios corespondientes.

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Lima.

El señor TORRES BALCAZAR. — Los Conceptos que, con

tanto celo, a mi modo de ver, muy patriótico, ha expresado el señor Senador por Junín, al hacer la defensa de la política del Gobierno, lo ha llevado al extremo de acusar de bizantinismo, por la diferencia que establecí, entre la prórroga de un dozavo y la de tres dozavos del Presupuesto de la República. Yo, señor Presidente, vuelvo a manifestar que la prórroga por un dozavo ha sido la práctica constante, en todos los Congresos anteriores; y, hasta la Constituyente del año 1931, que suprimió en la Constitución la cláusula referente a la próroga de los presupuestos fenecidos, sólo sancionó las prórrogas por un dozavo, con el fin de cautelar mejor la marcha económica del país. Y esto no es un error, es lo lógico, en el orden financiero. ¿Cómo se cumple el Presupuesto?

El Presupuesto se cumple, se ejecuta por dozavos, luego lógicamente también debe prorrogarse por dozavos.

En lo referente a la autorización que se concede al Ejecutivo, el señor Senador por Junín no nos ha dicho cuáles son esas leyes que el Gobierno se propone incluir dentro de la prórroga del Presupuesto. Tiempo suficiente ha habido, desde la observación que hice la semana pasada, para que los miembros de la Comisión de Presupuesto, que tienen el propósito de defender la política financiera del Gobierno, hubieran investigado, en el Ministerio de Hacienda, cuáles son esas leyes que el Gobierno, se propone incluir en la próroga del Presupuesto. No han dicho cuáles son esas leyes los señores que me han antecedido en el uso de la palabra, y, entonces, lo lógico sería, que el señor Ministro de Hacienda viniera a indicarnos cuáles son. Yo insisto en manifestar que se artículo está demás; y que, si quiere darse la autorización al Gobierno, debe hacerse en forma precisa, comprendiendo en la prórroga de la ley del Presupuesto la autorización para el pago del aumento de sólo a los Instntutos Armados.

El señor SALMON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Huánuco.

El señor SALMON. — Señor Presidente: Dejo de lado el debate de lo principal, para pronunciarme sobre lo manifestado por el Senador por Lima, señor Dasso, que ha hecho referencia a la Escuela de Sueldos del Ejército, cuya ley tengo a la mano.

Siempre que se ha tratado del aumento de los haberes de los oficiales del Ejército, el problema se ha solucionado dictando una ley especial.

Hagamos historia. El Ejército, es decir, sus oficiales en general, han sido regidos por la Escala de Sueldos que señaló la ley de 1855. El año 1912, se modificó la Escala, que rigió hasta el año 1926, aumentándose los haberes en relación con las necesidades de la vida, y en la que me cupo una parte, como Presi-

dente de la Comisión de Guerra de la Cámara de Diputados en aquel año.

El Jefe del Gobierno cesante, señor General Benavides, con las facultades legislativas de que estaba investido por el Congreso Constituyente, que cesó el año 1936, dictó una nueva ley de sueldos para las oficiales de los Institutos Armados, que representa un pequeño porcentaje sobre la del año 1926.

En lo que se relaciona con las propinas de la tropa, que ha motivado la intervención del Senador por Lima, señor Dasso, me creo obligado a exponer algunas razones para el mejor conocimiento de los señores Senadores sobre el particular.

El aumento de las propinas de los hombres de tropa, nunca ha sido motivo de una ley especial.

Dentro del volumen señalado para el Presupuesto de Guerra, se consigna una partida para las propinas de tropa, en el capítulo correspondiente a este fin.

Si hay aumento, como, seguramente, habrá de ocurrir, allí se consignará; y, al aprobarse el nuevo Presupuesto de Guerra, quedará sancionado ese renglón, sin necesidad de ley especial.

Dejo, así, hecha la explicación que me respecta, y espero que los señores Senadores la encotrarán clara y terminante; la que, por lo demás, no tiene relación alguna con el dictamen que se está discutiendo.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Como lo hice el día anterior, cuando el señor Senador por Lima, Ingeniero Torres Balcázar, formuló una atingencia con respecto a una petición del señor Senador por el Cuzco, sobre dispensa del trámite de Comisión del proyecto en debate, intervengo hoy por considerar que no debo eximirme, en esta oportunidad, de expresar mi pensamiento sobre la cuestión que está tratando el Senado.

Es evidente, en lo que respecta al Poder Legislativo, que no hay inconveniente para prorrogar por tres dozavos el Presupuesto de 1939, ya que no hay ninguna disposición de carácter constitucional o legal que lo prohiba. Además, prima la razón de carácter realista a que se ha referido el señor Senador por Junín, porque es materialmente imposible que el Presupuesto General de la República pueda ser aprobado por el Congreso antes del 31 de Marzo, ya que el nuevo Gobierno necesita un tiempo razonable para estructurar el proyecto.

Si consideramos que tenemos tiempo hasta el 31 de Marzo, es preferible que, de una vez, el Senado vote, como lo ha hecho ya la Cámara de Diputados, la autorización de la prórroga por tres dozavos.

En lo que hace al otro punto, en lo que se refiere, correctamente, al artículo segundo, creo

que, evidentemente, la Comisión de Presupuesto ha podido preguntarle al Poder Ejecutivo cuáles son las leyes a que se va a dar cumplimiento con la autorización. A este respecto, yo estoy con el señor Senador por Lima, Ingeniero Torres Balcázar, cuando, defendiendo la respetabilidad del Cuerpo a que pertenece desea saber, primero, qué es lo que se va a votar. Tengo, y lo declaro enfáticamente, plena y amplia confianza en el régimen que se acaba de iniciar, como la tuve en el del General Benavides. Pero eso no me lleva a prestar una colaboración que signifique incondicionalidad; ni a renunciar a la función de Representante de la Nación, votando leyes que autoricen a poner en ejecución disposiciones legales que ni el Poder Ejecutivo, ni la Comisión de Presupuesto del Senado ha manifestado cuáles son. Como, sustantivamente, entiendo que se trata con ese artículo segundo, de poner en vigencia, dentro del orden económico, la ley número nueve mil, que es la que establece una nueva escala de haberes para los jefes y oficiales de los Institutos Armados, yo creo que podría perfectamente el Senado votar el artículo en referencia determinando, claramente, como lo insinúa el señor Senador por Lima, el cumplimiento de la ley número nueve mil; pero sin consignar nada concerniente a otras partidas. El pensamiento del Senado es este: la ley número nueve mil, que establece una nueva escala de haberes para los miembros de los Institutos Armados, debe ser cumplida, porque es conveniente y es humana, sobre todo; y, en este momento, quiero recordar al Senado, que fuí yo, como Representante ante el Congreso Constituyente, quien, en una sesión del año 1936, presenté una proposición concreta, estableciendo una nueva escala de haberes para los miembros de los Institutos Armados, más o menos igual a la cifra que se consigna en la ley número nueve mil. Esa proposición pasó a estudio de la Comisión de Guerra, de la cual yo era miembro; pero, deseando conocer la opinión del Poder Ejecutivo se resolvió pedir informe al señor Ministro de Guerra. Antes de que tuviera el Ministerio oportunidad de emitir ese informe, se clausuraron las sesiones; de tal manera que, en lo que a mí respecta, la ley número nueve mil, ha venido a satisfacer un anhelo vivamente deseado por mí hace más de tres años.

Yo declaro, expresamente, como lo he hecho antes, que soy de aquellos ciudadanos que tienen amplia confianza en el régimen actual; pues, desde la iniciación de la campaña electoral, creí que Manuel Prado debía ser el Presidente de la República; y me esforcé para que la votación más nutrida favoreciera su candidatura, no sólo aquí, sino en mi departamento: en el de San Martín. Hecha esta declaración, estimo que el Senado, por su propia respetabilidad, e interpretando, fundamentalmente, el

propósito mismo del actual Gobierno, debe concretar el Artículo 2° en los términos de la fórmula sustitutoria que envío a la Mesa, en la certeza de que la Comisión de Presupuesto la encontrará conveniente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al artículo sustitutorio enviado a la Mesa por el señor Senador por San Martín.

—El RELATOR leyó:

Artículo 2°—El Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para la ejecución de la ley número 9,000, que establece una nueva escala de haberes para los miembros de los Institutos Armados, a partir del 1° de Enero de 1940.

Lima, 8 de Enero de 1940.

Víctor M. Arévalo.

El señor BOLOGNESI. — Pido la palabra.

El Señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Bolognesi.

El señor BOLOGNESI. — Señor Presidente: En vista de la discusión que se ha producido sobre el proyecto enviado por el Ejecutivo, quiero referirme a las palabras que he escuchado del señor Senador Arévalo, y debo decir que yo, como todos los Representantes a Congreso, soy un celoso defensor de sus prerrogativas, y considero que ninguno de los Representantes de la Nación puede ser servil.

No somos incondicionales, ni lo puede ser ningún hombre digno. Declarado esto, siento tener que oponerme al artículo sustitutorio presentado por el señor Senador por San Martín. El proyecto del Gobierno dice: "Consignar las partidas", es decir que son varias partidas, no solamente una, referente a un solo asunto. Son las leyes pre existentes las que deben consignarse en el ejercicio presupuestal de 1940, y esto no podría ponerse en práctica si nos limitamos a la ley que se refiere a los haberes de los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados. Hay que dejarle plena libertad al Gobierno para considerar esas leyes; no una libertad irrestricta, sino para ceñirse a las leyes, que tiene que cumplir por mandato de ellas mismas.

Por estas consideraciones, pido que se vote el proyecto tal coma ha venido del Ejecutivo y aprobado por la Colegisladora.

El señor BRANDARIZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Tumbes.

El señor BRANDARIZ.— Voy a hacer uso de la palabra única y exclusivamente con el objeto de que no quede en pie el argumento que ha presentado el ilustre paralamentario que representa al departamento de Lima, permitiéndome también recoger los argumentos o las atigencias que se han expuesto en el curso del debate.

De la enunciación de ellos, señor Presidente, se desprende que hay dos cuestiones fundamentales que considerar y son: 1°, saber si el presupuesto es urgente; y 2°, si él responde a los enunciados de la ciencia económica y a las necesidades financieras del país.

Es urgente porque el presupuesto general de la República, no obstante que se crea y se haya dicho aquí que no importa prorrogar su dación hasta el 15 del mes actual, porque sólo entonces se vence la quincena, el hecho es que el presupuesto general de la República, no sólo se aplica a los pagos que se hacen por quincena, sino que también se aplica en lo que se refiere a las partidas globales de adquisición de materiales que se ejecutan diariamente.

No hay que olvidar tampoco el renglón referente al pago de los obreros de obras públicas. En toda la República hay en estos momentos alrededor de treinta mil hombres que están ejecutando las obras públicas y a esos obreros se les paga por semanas; no sé como habrá podido el Poder Ejecutivo, pagar esta primera semana del mes actual. Y no olvidemos, también, al Ejército. A la oficialidad del Ejército se le paga por quincenas y a la gente de tropa se le paga por semanas, si no estoy equivocado; de tal manera que esta vez el pago ha debido hacerse en seis o siete de enero y hasta este momento, probablemente no se le ha pagado a la gente de tropa, porque el Gobierno no ha tenido como girar sobre el dinero que tiene en Caja desde que carece de una pauta legal.

Voy a referirme ahora a la cuestión vital. Yo desde luego, no tengo la experiencia parlamentaria que tiene el señor Senador por Lima, pues yo por primera vez ocupo una curul en el Parlamento. Antes de esta oportunidad, solo he venido aquí porque como Ministro de Estado tenía que cumplir con el deber de informar al Parlamento periódicamente sobre la forma como se desenvolvía el trabajo en mi Ministerio; pero si no he estado en este asiento de la Cámara, en cambio, si durante muchos años he tenido el honor de estar sentado allí en la mesa de los periodistas y por eso he seguido por algún tiempo el curso de los debates parlamentarios y conozco los hechos ocurridos, si nó con la amplitud y la precisión con que los conoce el Senador por Lima, al menos lo suficiente para emitir mi opinión en este asunto.

No es, señor, refiriéndome a la segunda parte del proyecto, ésto una cuestión de hechos. Es ante todo, fundamental y únicamente, una cuestión de principio. El Presupuesto es la ley que trasunta el programa financiero de un gobierno y que revela la fisonomía económica de un país. Tan es así que basta leer el Presupuesto para conocer si un país es productor de materias primas o es un país industrial; si un país fomenta el desarrollo comercial o

si satisface sus necesidades por medio del intercambio comercial Ante esta situación, era realmente absurdo que al terminar un período financiero e iniciarse otro período económico, se prorrogaran los dozavos del Presupuesto anterior, alargándose así artificialmente un año dentro de otro y desintegrando la obra económica del Gobierno; porque si un Gobierno encuentra conveniente realizar en doce meses un camino, o considera que en 12 meses puede levantar un hospital, si se prolonga o se alarga artificialmente un año dentro de otro año por medio de la prórroga de los dozavos del Presupuesto fenecido, entonces resulta que el Poder Ejecutivo no podrá terminar este camino y no podrá terminar la construcción de ese hospital porque no va a tener ni el tiempo necesario para ejecutar la obra ni los fondos indispensables, desde el momento en que la partida total ha sido desmedrada. Y sin embargo, señores nosotros hemos vivido hasta el año 1919, dentro de este método absurdo. Por fortuna, los legisladores de 1919, al dictar la Ley fundamental de la República o sea la Constitución del Estado, incluyeron, dentro de la Carta Fundamental un artículo para prorrogar no ya al dozavo del Presupuesto fenecido sino para poner en vigencia el que venía en estudio al Congreso, o sea, los dozavos del Presupuesto que el Gobierno mandaba al Parlamnto, aún cuando el Congreso no lo hubiera conocido hasta ese momento. De esa manera se salvó este grave error y entonces desde esa época se ha podido realizar una gestión financiera ordenada y fecunda. Como Ministro de Hacienda, yo he tenido oportunidad de presentar hasta dos presupuestos ante el Congreso y siempre el Parlamento puso en vigencia el dozavo de esos presupuestos nuevos por dos o tres meses. De tal manera, señor Presidente que ésta es una jurisprudencia establecida. La Constitución del año 1933, por desgracia, no reproduce lo dispuesto en la del año 1919; pero no dice nada que pueda limitar la facultad del Congreso para hacer esta reforma. Se ve, pues, señor, que no se trata de averiguar ni fiscalizar al Gobierno los detalles de la prórroga. Se trata simplemente de aplicar una doctrina sin la cual jamás podrá hacerse un buen Presupuesto. Actualmente los Gobiernos — y por fortuna, desde hace muchos años lo estamos presenciando aquí — se trazan un plan, que para ejecutarse necesita estar servido por una partida en el Presupuesto General de la República. Si el nuevo Gobierno del Dr. Prado tiene el mismo propósito, como es de suponer, y para el año 1940 ha considerado ya las partidas necesarias a ese plan, creo, señor, que debemos dejarle trabajar sin ligarle las manos, y por esta razón voy a votar a favor del proyecto. (Aplausos en las galerías).

El señor TORRES BALCAZAR. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el mismo asunto, señor Senador?

El señor TORRES BALCAZAR. — Es una recomendación la que voy a hacer, señor Presidente. Las malas condiciones acústicas de la Sala no me han permitido escuchar, íntegramente, la seguramente interesante disertación del señor Senador por Tumbes; pero entiendo seguramente que el señor Senador no ha agregado ninguna razón que destruya los conceptos emitidos tanto por el señor Senador por San Martín, doctor Arévalo, como por mí.

A mi juicio, creo que lo lógico sería aceptar el procedimiento que ha insinuado el señor Senador Arévalo, para que el Gobierno cumpla con enviar el proyecto de Presupuesto. En consecuencia, yo me permitiría recomendar que se aceptara el artículo sustitutorio.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por San Martín.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Quiero hacer una aclaración con respecto a la brillante intervención del señor Senador por Tumbes. Al fundamentar su voto, ha manifestado que un régimen que se inicia, bajo tan excelentes auspicios como el del doctor Prado, debe contar con la colaboración del Parlamento, para no entorpecer sus iniciativas de bien público. El régimen del señor Prado cuenta, por fortuna, con la coloboración entusiasta, franca y leal del Parlamento y de la ciudadanía entera. Creo que no es del caso referirnos a esa coloboración, ya, que, de antemano, todo el país se la ofrece.

Se trata, Señor Presidente, de dar una autorización para consignar partidas de leyes que no conocemos; si nosotros las conociéramos, indudablemente, no tendríamos inconveniente para votar el artículo segundo.

El régimen del señor Prado, tiene, seguramente, estudiado un plan general de progreso y de engrandecimiento para el país; pero, para que pueda verificarlo, necesita, antes, que se apruebe una ley financiándolo. Como en el artículo segundo no se especifican las leyes que van a cumplirse a partir del 1° del mes en curso; y como el régimen del señor Prado no ha tenido aún tiempo para presentar un plan de obras públicas, de mejoramiento material y espiritual del país, yo preguntaría, ¿a qué leyes, concretamente, nos vamos a referir? ¿Qué obras públicas van a iniciarse desde el primero de enero, cuya ejecución entorpecería el Senado no dando la autorización de carácter general? Si el Poder Ejecutivo no ha podido, hasta este momento, por falta de

tres diputados, y por un distrito, los que se entrevistan al Ejecutivo. Ya ha dicho el señor Senador por San Martín que no hay ningún inconveniente constitucional que prohíba hacerlo. Ya lo ha dicho también el señor Senador por Tandil; no es la primera vez que se hace, pues que el año de 1868, siendo Ministro de Hacienda el señor Vintilli, se presentó el Presupuesto en dos documentos en esa época, y en otra Legislatura. Contesto la primera objeción.

La segunda objeción es esta: ¿Cuáles son esas otras leyes que el Poder Ejecutivo contempla, además de la ley número nueve mil, a que se refiere el señor Senador por San Martín? Señor Presidente: En la Cámara de Diputados y en el Senado se han acordado, por lo menos, treinta pedidos al Ejecutivo para que cumpla con determinadas leyes que significan gasto. Entre esas treinta leyes pueden estar comprendidas aquellas que el Ejecutivo cree que no es necesario dar cumplir. Pero hay más, señor Presidente. El Poder Ejecutivo acaba de dictar un decreto reglamentando el Instituto Pedagógico, que existía ya por ley del Estado. La reapertura de ese Plantel demanda gastos desde el primer momento y, a partir del mes en curso será preciso habilitar el local para su funcionamiento y proveerlo de los muebles necesarios. No sería posible, sin poder disponer de dinero, que se dé cumplimiento a este decreto que todos tenemos, de que el Instituto Pedagógico sea abierto y funcione desde el primero de abril.

Ya ve el señor Senador por San Martín cómo no es posible restringir al Gobierno solamente el cumplimiento de una ley: la de aumentar los sueldos a los militares, sino que él debe tener el derecho o la prerrogativa de proponer o modificar las partidas del Presupuesto del año 28. Esos son los reglamentos que hubiera que reformar para suficionar los términos pedidos de los miembros de las dos Cámaras Legislativas.

Pero, señor de Irumberry, señor Presidente, yo también quiero recoger, en la misma forma que lo ha hecho el señor Bolognesi, Senador por Paraná, la frase recordada, diré a mis colegas, los señores Senadores por Entre Ríos y San Martín, referente a la responsabilidad, prestigio y dignidad del Senado. Estoy en la misma condición que ellos. Deseo que el prestigio y la respetabilidad del Senado queden muy en alto. Mis palabras, en esta oportunidad, contribuyen a respaldar esa responsabilidad y ese prestigio, que debemos cuidar siempre, repito, muy en alto. Y, por lo mismo, deseaba que no se volviera a hacer referencia a este punto cuando se contestara los discursos pronunciados por el señor Senador por Tandil, o por el señor Senador por Paraná, o por mí, o por cualquiera otro señor Senador.

El señor DE LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Cuzco.

El señor DE LA TORRE. — Habiendo intervenido en este asunto en la sesión anterior, para la dispensa del trámite de Comisión, quiero manifestar, también, por mi parte, que soy de la misma opinión que sustenta el dictamen de la Comisión de Presupuesto. No voy a repetir los argumentos expuestos; todos estamos de acuerdo en que no hay impedimento constitucional para prorrogar el Presupuesto en la forma propuesta. Pero, sí, tengo que hacer una rectificación al señor Senador Arévalo, que dice que el Senado no debe dar una autorización de carácter general, porque eso podría dar lugar a que se interpretara como una autorización que se dá al Gobierno para que haga cuanto gasto estime conveniente. Tal cosa no puede suponerse, porque el citado artículo 2° se refiere a leyes preexistentes; a leyes que deben cumplirse dentro de la posibilidad del Erario. De manera que no es una autorización arbitraria, irrestricta y general. Por eso, me pronuncio, colocándome en el mismo plano de independencia moral, que corresponde a todos los señores Senadores, y a la respetabilidad del Parlamento, y, también, en el plano de la más alta confianza al actual régimen, al que debe prestarse la más amplia colaboración, me pronuncio, repito, en favor del dictamen de la Comisión de Presupuesto, que permitirá al Poder Ejecutivo formular el Presupuesto General de la República, consignando en él todas las partidas que le sugiera su experiencia y el cumplimiento del programa patriótico que va a desarrollar en su gestión gubernativa.

El señor URIEL GARCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor URIEL GARCIA. — Una palabra empleada por el señor Senador por San Martín, al pronunciar su discurso a favor de la moción que ha presentado, me induce a aclarar la actitud que voy a asumir en el momento de la votación. Me refiero a lo manifestado por dicho señor Senador, y que, si ello sirviera de fundamento a la autorización que vamos a dar, revelará cierta incondicionalidad de parte del Senado, con lo que no estoy de acuerdo.

El señor AREVALO. — (Interrumpiendo). Lo que yo he dicho es que la autorización amplia se puede interpretar como general, y por eso he querido que se concrete a la ley de aumento de sueldos a los militares; pero la cuestión es de criterio; no me opongo a que, si el del Senado es distinto al mío, se vote la autorización en forma general. Por lo demás, debo declarar que, en ningún momento, he querido ofender al Alto Cuerpo a que pertenezco.

El señor URIEL GARCIA. — (Continuando). Acepto la aclaración hecha por el señor Senador Arévalo; pero, prescindiendo de ese aspecto de la cuestión, voy a manifestar que yo, que deseo que el Gobierno del señor doctor Manuel Prado, cumpla su programa democrático, quiero también, que cuente con toda la colaboración que necesita para cumplirlo. Por eso me parece una cuestión de poca importancia el que se quiera señalarle al Gobierno una pauta concreta para que cumpla la ley que aumenta los haberes de los miembros de los Institutos Armados. Así como debe cumplir esa ley, habrán también otras que considero necesario ejecutar para realizar su programa gubernativo; pero lo importante es que no podrá desarrollar su programa democrático si no cuenta con una base económica amplia. En consecuencia, soy de opinión que debe concederse la autorización en la forma solicitada por el Gobierno, a fin de que tenga un presupuesto que, conforme a su criterio, contemple las necesidades del país. Por estos fundamentos, voy a votar a favor del proyecto íntegro del Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó el artículo primero del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El texto del artículo aprobado es el siguiente.

Artículo Primero. — Prorrógase por tres dozavos el Presupuesto General de la República correspondiente al año de 1939, mientras se pone en vigencia el correspondiente al año 1940.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo segundo.

—El RELATOR leyó dicho artículo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El texto del artículo aprobado es el siguiente:

Artículo Segundo. — Autorízase al Poder Ejecutivo para consignar las partidas que estime necesarias para dar cumplimiento a las leyes y disposiciones que deben regir a partir del 1° de Enero de 1940.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido que se remita el proyecto aprobado a la Cámara Colegisla-

dora sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido del señor Diez Canseco, en el sentido de que se remita el proyecto aprobado a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor DE LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por el Cuzco.

El señor DE LA TORRE. — Pido la dispensa del trámite de Comisión, y que se tome como redacción el texto mismo del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador de La Torre, en el sentido de que se dispense al proyecto aprobado del trámite de Comisión, y que se tome como redacción el texto mismo del proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén contra. (Votación). Acordado. Anuncio al Senado que el día miércoles próximo se realizará sesión de Congreso para alegir un Vocal de la Corte Suprema de Justicia, vacante por fallecimiento del titular doctor César de Cárdenas; así como para elegir al Delegado del Congreso ante el Comité Económico de la Defensa Nacional.

Se levanta la sesión, citando a los señores Senadores para el día de mañana a la hora de costumbre.

Eran las 8 hs. p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.